

Convocatoria V Asamblea General Extraordinaria

7 de octubre de 2023



1. En virtud del artículo 15.1 de los Estatutos de Más País Andalucía, el Consejo convoca la celebración de la V Asamblea General de Más País Andalucía, que tendrá lugar el día **7 de octubre de 2023** en la ciudad de **Córdoba**.
2. Podrán asistir a la V Asamblea General de Más País Andalucía todas las personas que estén afiliadas y al corriente en el pago de las cuotas de afiliación, a fecha de publicación de esta convocatoria.
3. La Asamblea se celebrará en modalidad presencial para las intervenciones y las votaciones que se realicen.
4. La estructura de la Asamblea será la siguiente
 - a. 10h. **Bienvenida** (5 minutos)
 - b. 10.15 h. **Informe de contexto político** a cargo de la Presidenta de Más País Andalucía (15 minutos) con turno de intervenciones (de 2 minutos cada intervención y por tiempo máximo de 20 minutos)
 - c. 11:00 h. **Ponencia política** a cargo del Responsable de la Secretaría Política (15 minutos) con turno de intervenciones (de 2 minutos cada intervención y por tiempo máximo de 20 minutos) y cierre por parte del ponente (3 minutos). Votación de la Ponencia política a mano alzada.
 - d. **11:45 h Pausa**
 - e. 12:15 h. **Ponencia organizativa**, a cargo de la Responsable del Área de Organización de Más País Andalucía (10 minutos) con turno de intervenciones (de 2 minutos cada intervención y por tiempo máximo de 20 minutos) y cierre por parte de la ponente (3 minutos). Votación de la Ponencia organizativa a mano alzada.
 - f. 13:00 h. Presentación de **Resoluciones** a cargo de los proponentes (5 minutos para cada exposición), debate de cada Resolución (tiempos asignados en función del número de Resoluciones presentadas) y votación de las mismas a mano alzada entre las personas presentes en ese momento en la Asamblea.
 - g. 14:15. Despedida a cargo de la Presidenta de Más País Andalucía.

Especificaciones técnicas y procedimentales

5. Las Ponencias política y organizativa serán publicadas con una semana de antelación en la web de Más País Andalucía.
6. Las Ponencias se entenderán aprobadas si, en el momento de la votación, obtienen más votos a favor que en contra entre las personas presentes en la Asamblea.
7. Las Ponencias aprobadas pasarán a formar parte de los principios políticos y organizativos de Más País Andalucía hasta la siguiente Asamblea General.
8. De las Resoluciones:
 - a. Cualquier persona afiliada podrá presentar una propuesta de Resolución sobre asuntos de política general, dentro del marco programático y de principios del partido.
 - b. Las propuestas de Resolución deberán ser remitidas antes del día 30 de septiembre, a través del correo ***asamblea@maspaisandalucia.es***
 - c. Las propuestas de Resolución deben versar sobre posicionamientos políticos concretos y se deben estructurar de la siguiente manera:
 - i. Título de la Resolución
 - ii. Exposición de motivos (máximo 200 palabras)
 - iii. Propuesta de Resolución
 - d. Las propuestas de Resolución no pueden ser contrarias a los Derechos Humanos ni contravenir los principios políticos y programáticos de Más País Andalucía, establecidos en sus Estatutos y en cuerpo reglamentario publicado en la web.
 - e. En los casos en los que una propuesta de Resolución no cumpla con lo dispuesto en el apartado anterior, se comunicará a la persona proponente los puntos conflictivos, concediendo un plazo de 2 días para su subsanación. Esto se valorará desde el Consejo de Más País Andalucía.

- f. En caso de no hacer uso de la subsanación o de incurrir ésta en los mismos vicios, la propuesta de Resolución decaerá.
 - g. Las propuestas de Resolución contarán con un turno de debate tras su presentación. El tiempo de debate y de los turnos de intervención dependerá del número de Resoluciones presentadas.
 - h. Tras el debate, la Resolución se someterá a votación entre las personas presentes en la asamblea.
 - i. Se entenderá aprobada una propuesta de Resolución si cuenta con más votos a favor que en contra.
 - j. Las Resoluciones aprobadas se compilarán y publicarán en la web del partido, pasando a formar parte de los posicionamientos políticos de Más País Andalucía hasta la siguiente Asamblea General.
 - k. En el correo electrónico donde se envíe esta Convocatoria, se adjuntará un ejemplo de propuesta de Resolución.
9. Cualquier otro aspecto procedimental no previsto expresamente en este Reglamento de Convocatoria, seguirá lo dispuesto en los Estatutos de Más País Andalucía o, en su caso, en anteriores Reglamentos.

En Andalucía, a 15 de septiembre de 2023
El Consejo autonómico de Más País Andalucía